

Constancia secretarial: Manizales, seis (6) de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora en el cual solicitó requerir a Servicios Logísticos de Colombia empleador del demandado para que suministre los datos de ubicación de Julio Cesar Toro.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

### **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, seis (6) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Briyan Andrey Díaz Aguirre contra Julio Cesar Toro, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00229-00.

La apoderada actora solicitó requerir a Servicios Logísticos de Colombia empleador del demandado para que informe la dirección de notificación.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Servicios Logísticos de Colombia para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Julio Cesar Toro.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 011**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a4868c6bff67eb955b932e9b883147636685a0dcf0a492ee7a6b7f16194739**

Documento generado en 06/06/2023 01:48:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**